

AUTORIZACIÓN PARA LA SALIDA DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO EN HORARIO ESCOLAR

Don/Doña padre/madre/tutor
del alumno..... del curso.....grupo.....,

AUTORIZA a éste a salir del Instituto el día desde las horas, hasta las
horas, por el siguiente motivo:

.....
.....
descargando al Instituto de cualquier responsabilidad sobre lo que pueda ocurrir al citado
alumno fuera del mismo.

En Fuenlabrada, a de de 201

Firma del padre/madre/tutor
Se aporta fotocopia del DNI
del padre/madre/tutor firmante

Firma del cargo directivo de guardia

**Nota: No podrán salir del Centro los alumnos menores de edad que no presenten este
impreso debidamente cumplimentado. Una vez firmado por el cargo directivo de
guardia se entregará en conserjería en el momento de salir del Centro.**

El procedimiento figura al dorso

El procedimiento para la autorización de salida para casos puntuales, es el siguiente:

1. Recogerá el modelo en conserjería o se traerá uno de casa. Lo podrá bajar de nuestra web www.iesjovellanos.org
2. En su casa lo cumplimentarán y firmarán los progenitores, que le darán una fotocopia de sus DNI.
3. Lo entregará en Jefatura. Esta cotejará las firmas y, además, será imprescindible que confirme por teléfono, con el progenitor firmante, la autenticidad de la firma y el conocimiento adecuado de lo que ha firmado. Ante cualquier duda, no se permitirá la salida hasta que acuda uno de los responsables del alumno.

Para su información y buen gobierno, le indicamos que nuestro **Reglamento de Régimen Interior** establece en su artículo 32.2 lo siguiente:

“Las salidas de los alumnos menores de edad del Centro dentro del horario escolar solamente se llevarán a cabo por motivos de urgencia y con el permiso del Equipo Directivo del Centro. A efectos de delimitar responsabilidades es necesario que el alumno salga acompañado por una persona responsable: padre, madre o tutor legal u otra persona en la que deleguen mediante autorización por escrito. Se seguirá el procedimiento establecido al efecto.”

Por otra parte, la Administración Educativa establece que:

“El horario de los alumnos no se debe alterar bajo ninguna circunstancia. Los alumnos no deben abandonar el centro antes de acabar su jornada lectiva aun cuando haya faltado algún profesor.”